

Excmo. Sr.

El Cura Párroco de la Iglesia de San Francisco de Paula, y la Junta Directiva del Orfeo Catalán de Barcelona acuden a V. U. y atentamente exponen: Que han venido en conocimiento de la suposición obrante por V. U. acerca de las modificaciones que propone el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Barcelona respecto a las alineaciones de la sección tercera de la gran vía de Reforma que está en vías de realización, y de algunas de las traversías afluente a la misma. Toda vez que la solución que se propone respecto a la calle transversal que dialoga con la calle Alta de San Pedro afecta directamente al Templo de la Parroquia de San Francisco, y al Palacio de la Música Catalana, propiedad de este Orfeo Catalán, ~~entre~~ ~~estas~~ que tienen sus principales fachadas a dicha calle, consideramos los infrascriptos de su deber hacer presente a V. U. las comunicaciones de consideración que llevaría consigo el que se accediera a la persistencia del edificio perteneciente al Genio del arte mayor de la red.

La solución que propone el Excmo. Ayuntamiento tiene ~~dos~~ ^{tres} puntos de vista completamente distintos y que no cabe involucrar en manera alguna, porque ~~no solo~~ no solo lo son distintos, sino que cabría decir que resultan antitéticos. Es el primero el que legitima la derivación de la línea del antiguo Proyecto en condiciones que venga a coincidir con la alineación derecha, subiendo, de la calle de Juanqueras, dando condiciones de virtualidad al edificio monumental que acaba de levantar la ~~ciudad~~ ^{ciudad} de París.

ues para la vejez y de alumnos. Tal derivación en cuanto
mejora las condiciones de vitalidad es digna del mayor
aplauzo y los infrarritos no pueden menos de ~~apoyarse~~
~~interesados~~ alegar decididamente en favor de la misma
en cuanto contribuirá a facilitar la circulación que
tiene lugar de los edificios pertenecientes a la
trámite interior a las ^{objetivos} ~~entradas~~ ^{que} ~~en~~ ^{representan}
comparados a los infrarritos, en el punto de confluencia
de la alineación que se propone con la nueva calle que
acabo de abrirse ~~que~~ ~~para~~ llamada de Ortigosa.

Muy distintos son las consecuencias que llevaría
conlugar la ~~propuesta~~ ~~de~~ conservación de la cara del Norte
mayor de la casa. No solo quedaría interrumpida la
vitalidad en la nueva gran vía de Reforma, por man-
to se adelanta aquel edificio a la alineación total,
contrariando los mismos objetivos que se tratan de
lograr con la derivación principalmente considerada,
sino que respecto a la calle transversal de la fachada
secundaria de aquel mismo edificio se crearían unas
situaciones sumamente anómalas, y perjudiciales
en gran manera para la vitalidad que proviene de
la calle del Sr. de San Pedro, que mas convenientemente
~~interior~~ tiene relación a los edificios de los expuestos

~~Se ha de tener en cuenta en primer lugar que el tránsito~~
~~de la~~
~~esta~~ ~~expresada~~ calle, en la que se hallan situados los ~~edificios~~
~~cas y grandes almacenes que ha venido siendo un tiempo~~
~~siempre~~

Se ha de tener en cuenta ante todo que el tránsito
por la expresada calle ha sido siempre intenso y sano

La iglesia parroquial de San Francisco se reduce a la primitiva primitiva labrada de cuatro metros.

Respecto a este último punto bastará decir que el ensanche moderno de urbanización no permite dejar callejones que parecen que nos quieren retrogradar a los tiempos medievales.

Respecto a los puntos de conservación del edificio del Gremio del Arte mayor de la seda, les interesa a los infrascriptos hacer presente ante todo que no

vaban a tener relación con las obras de la Reforma que habrían de permitir la apertura de una amplia comunicación entre la plaza triangular que a guisa de fachada

del Templo parroquial y el Palacio como el Palacio de la Múñica, y la gran vía que se está construyendo.

En lugar de alegar una solución tan necesaria debían de tener en cuenta los infrascriptos que se pretende obtener autorización de V. E. para dejar en pie el edificio del Gremio del Arte mayor de la seda que impediría que se realice de una manera apropiada y conveniente la comunicación entre la calle Alta

de San Pedro y la gran vía de Reforma; y que además se propone que la calle que corre a lo largo de la fachada lateral de la L pueden ser tenido, por sospechara, los edificios que los infrascriptos representan en cuanto a su amor a las artes y a las reliquias arqueológicas de todas las artes. La historia del Orfeo Catalán le salva de toda sospecha, y la Parroquia puede ostentar el vicario que trajo con la restauración que realizó, ^{en el Templo} vicarioramente que estuvo levantado junto a los muros, al mismo el Palacio de la Múñica Catalana.

Mucho les duele tener que alegar contra la conservación de un edificio de valor arqueológico, sea lo que sea la importancia del mismo; pero las necesidades de la vida urbana actual han venido exigiendo reformas, neces la desaparición de vestos arquitectónicos más o menos respetables. En determinadas cosas el Gremio. Aquotamente con mucho acierto ha hallado el medio de conservarlos mediante la reconstrucción en otros lugares y bien podría adaptarse este nuevo

Sin respecto a los vestigios del edificio de que se trata que lo mereceran.

Aunque ^{pueda parecer} ~~parezca~~ agena a la misión de los entes que representan los infrascriptos, se permite una observación que consideramos no ha de ser desatendible. El edificio aludido se halla levantado sobre un motivo particular, elemento que es esencialmente orgánico en una construcción arquitectónica y sin el cual ~~siempre se ha de perder~~ ^{siempre se ha de perder} ~~ya se~~ ^{ya se} perder sin duda caracteres de belleza. Ahora bien: ya perder sin gran parte tales caracteres, quedando desproporcionados los ~~proprios~~ ^{proprios} con ocasión de haber sido adaptado una nueva variante superior a la primitiva, ~~y~~ ^y ~~la~~ ^{la} ~~holmenia~~ ^{holmenia} de perder totalmente ~~con la obra~~ ^{el establecimiento} de la variante que hay sea ~~exigida~~ ^{exigida} la obra de la nueva vía de Reforma. Los infrascriptos se atreven a intuir que tal vez el arte sufriría agravio con que se exhibiera una ~~obra~~ ^{obra} la mutilación de una obra arquitectónica. Esto ~~que puede~~ ^{que puede} que es altamente lamentable ^{y dentro} ~~de~~ ^{de} un museo de arqueología, es por lo que ~~produciera~~ ^{produciera} una impresión de dolor, ~~en plena vía pública~~ ^{en plena vía pública} ante el nacimiento de la vida actual.

En conclusión los infrascriptos sometemos al superior criterio de V. E. las consideraciones que anteceden ^y ~~que~~ ^{que} estimamos pueden contribuir a formar concepto de cual sea la solución mas conforme a las necesidades y conveniencias de la realidad y del tránsito en la sección de la Obra de Reforma de que se trata, esperando confiadamente que V. E. las tendrá en consideración al resolver no dando lugar a la ~~sub-~~ ^{sub-} ~~sentencia~~ ^{sentencia} modificación que se propone, en aquella parte

~~que fuese a la consagración del edificio llamado~~
~~que del granero del casto mayor dada sede~~
que afecta a la unión de la calle Alta de San Pedro
con la nueva granja de Refrancia interior de
Barcelona.

Así esperan merecer los infrascriptos de
la superior ilustración de V. G.

Barcelona ... de enero de 1917

Excmo. ministro de ~~Interior~~ ^{Justicia} Gobernación.

Excmo. Señor:

El Cura Párroco de la Iglesia de San Francisco y la Junta Directiva del Orfeo Catalá de Barcelona acuden á V. E. y atentamente exponen: Que han venido en conocimiento de la Información abierta por V. E. acerca de las modificaciones que propone el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Barcelona respecto á las alineaciones de la sección tercera de la granvia de Reforma que está en vías de realización, y de algunas de las travesías afluentes á la misma. Toda vez que la solución que se propone respecto á la calle transversal que enlaza con la calle Alta de San Pedro afecta directamente al Templo de la Parroquia de San Francisco, y al Palacio de la Musica Catalana, propiedad de este Orfeo Catalá, que tienen tres principales fachadas á dicha calle, consideran los infrascritos de su deber hacer presente á V. E. los inconvenientes de consideración que llevaria consigo el que se accediera á la persistencia del edificio perteneciente al Gremio del Arte mayor de la Seda.

La solución que propone el Excmo. Ayuntamiento tiene tres puntos de vista completamente diversos y que no cabé involucrar en manera alguna, porque no solo son diversos, sino que cabria decir que resultan antitéticos. Es el primero el que legitima la desviación de la línea del antiguo Proyecto en condiciones que venga á coincidir con la alineación derecha, subiendo, de la calle de Junqueras, dando condiciones de visualidad al edificio monumental que acaba de levantarse la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros. Tal desviación, en cuanto mejora las condiciones de visualidad, es digna del mayor aplauso, y ^{los} infrascritos no pueden menos de alegar decididamente en favor de la misma, en cuanto contribuirá a facilitar la circulación que tambien interesa a los objetivos de los edificios pertenecientes á las entidades cuya representación corresponde a los infrascritos, en el punto de confluencia de la alineación que se propone con la nueva calle que acaba de abrirse llamada de Ortigosa.

Muy distintas son las consecuencias que llevaria consigo la conservación de la Casa del Arte mayor de la Seda. No solo quedaria interrumpida ,la visualidad en la nueva Granvia de Reforma, por cuanto se adelanta aquel edificio a la alineación total, contrariando los mismos objetivos que se tratan de lograr con la desviación primeramente considerada; sinó que respecto a la calle transversal de la fachada secundaria de aquel mismo edificio se crearían unas situaciones sumamente anómalas, y perjudiciales en gran manera para la vialidad que proviene de la calle Alta de San Pedro, que mas concretamente hace relación a los edificios de los exponentes.

Se ha de tener en cuenta ante todo que el tránsito por la expresada calle ha sido siempre intenso y dado a complicaciones por los servicios que exigen las fábricas y grandes almacenes que en las mismas se hallan establecidos. Los servicios de la Parroquia, especialmente con ocasion de los entierros y funerales, y otras celebraciones religiosas, han venido haciendose cada dia mas intensos con el aumento de la población en la parte correspondiente al Ensanche de la Ciudad, lo que por si solo da lugar a conflictos muy frecuentes en el tránsito rodado, entre los grandes carros con numerosas caballerías de las fábricas y almacenes, y los coches y automoviles de los fieles que acuden al Templo Parroquial.

Cuando era tan complicado de si el tránsito rodado en la referida calle, la entidad musical Orfeo Catalá que el infrascripto representa, en la confianza de que las obras de la Reforma interior darian inmediata solución a dicho problema de vialidad, se decidió a levantar con fachada a la misma calle Alta de San Pedro, junto a dicho Templo Parroquial, el importantísimo edificio del Palacio de la Musica Catalana, destinado a grandes audiciones, a Escuela de un nutrido coro, constituido por tres secciones, de hombres, señoritas y niños y a domicilio social.

En la Sala de Audiciones, capaz para dos mil quinientos oyentes, se ejecutan grandes conciertos vocales é instrumentales que al congregar tan numeroso concurso producen un gran movi-

miento de vehiculos de lujo con lo que se intensifican los conflictos y las dificultades de la circulación.

Estos conflictos y dificultades esperaban todos que iban a tener solucion con las obras de la Reforma que habian de permitir la apertura de una ancha comunicaci3n entre la plazuela triangular a que dan fachada, asi el Templo parroquial como el Palacio de la Musica, y la Granvia que se est1 construyendo.

En lugar de alcanzarse una soluci3n tan necesaria, acaban de tener conocimiento los infrascritos que se pretende obtener autorizaci3n de V. E. para dejar en pie el edificio del Gremio del Arte mayor de la Seda que impediria que se realice de una manera apropiada y conveniente la comunicaci3n entre la calle Alta de San Pedro y la Granvia de Reforma; y que, adem1s, se propone que la calle que corre a lo largo de la fachada lateral de la iglesia parroquial de San Francisco se reduzca a la insignificante latitud de cuatro metros. Respecto a este 1ltimo punto bastar1 decir que el criterio moderno de urbanizaci3n no permite dejar callejones que parecen nos quieren retrogradar a los tiempos medievales. Respecto a los propositos de conservaci3n del edificio del Gremio del Arte mayor de la Seda, les interesa a los infrascritos hacer presente, antetodo, que no pueden ser tenidos por sospechosos las entidades que los infrascritos representan en cuanto a su amor a las Artes y a las reliquias arqueologicas de todas las artes. La historia del Orfe3 Catal1 le salva de toda sospecha y la Parroquia puede ostentar el m3rito contraido con la restauraci3n que realiz3, en el Templo, inmediatamente que estuvo levantado junto ^(a el) el Palacio de la Musica Catalana.

Mucho les duele tener que alegar contra la conservaci3n de un edificio de valor arqueologico, sea lo que sea la importancia del mismo; pero las necesidades de la vida interna actual han venido exigiendo repetidas veces la desaparici3n de restos arquitect3nicos mas 3 menos respetables. En determinados casos el Excmo. Ayuntamiento, con mucho acierto, ha hallado el medio de conservarlos, mediante la reconstrucci3n en otros lugares y bien podr1 adoptarse este remedio respecto a los vestigios del edificio de

que se trata que lo merecieran.

Aunque pueda parecer ajena a la misión de las entidades que representan los infrascritos, se permiten una observación que consideran no ha de ser desatendible. El edificio aludido se halla levantado sobre un motivo porticado, elemento que es esencialmente orgánico en una construcción arquitectónica y sin el cual ha de perder sin duda caracteres de belleza. Ahora bien: ya perdió en gran parte tales caracteres quedando desproporcionados los pórticos con ocasión de haber sido adoptada una nueva rasante superior a la primitiva y los habría de perder totalmente con el establecimiento de la rasante que hoy día exige la obra de la nueva vía de Reforma. Los infrascritos se atreven a insinuar que tal vez el arte sufriría agravio con que se exhibiera la mutilación de una obra arquitectónica. Esto, que es altamente laudable dentro de un museo de arqueología, es posible que produjera una impresión de dolor, en plena vía pública, ante el movimiento de la vida actual.

En conclusión los infrascritos someten al superior criterio de V. E. las consideraciones que anteceden y que estiman pueden contribuir a formar concepto de cual sea la solución mas conforme a las necesidades y conveniencias de la vialidad y del tránsito en la Sección de la obra de Reforma de que se trata, esperando confiadamente que V. E. los tendrá en consideración al resolver no dando lugar a la modificación que se propone, en aquella parte que afecta a la unión de la calle Alta de San Pedro con la nueva Gran vía de Reforma interior de Barcelona.

Así esperan merecerlo los infrascritos de la superior ilustración de V. E.

Barcelona de Febrero de 1917.

Excelentísimo Sr. Ministro de GOBERNACIÓN